



RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE SUSTITUCIÓN DE TITULADO/A SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS. (REF. 01-21).

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón, para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

Que, en el Área de Producción del Conocimiento e innovación, en el Servicio Científico Técnico de Proteómica se encuentra un trabajador/a de baja por incapacidad temporal. Por ello se hace necesaria la contratación de una persona para sustituir a ese trabajador/a durante su baja.

Sus funciones principales van a ser la preparación de muestras para su análisis con la tecnología del Servicio, identificación de proteínas por espectrometría de masas, cuantificación de proteínas y metabolitos por espectrometría de masas, análisis de datos de origen proteómico, optimización y puesta a punto de nuevos protocolos; mantenimiento de los equipos del Servicio.

Para la cobertura de dicho puesto, la Directora-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar **un puesto de trabajo de TITULADO/A SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS** para el Servicio Científico Técnico de Proteómica, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: solicitud de anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, **indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 01-21.**

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 01-21**, en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día



siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución. Las bases de la convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y en la página web del IACS: www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, (Avenida San Juan Bosco 13, PLANTA 1, 50009 Zaragoza). En cualquier caso, el/la solicitante se quedará con las copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado/a, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba De Martino Rodríguez, Directora del área de Producción del Conocimiento e Innovación del IACS.
- Vocal: Javier Gómez – Arrue Azpiazu, Responsable de la Unidad de Producción del IACS.
- Vocal: Irene Orera Utrilla, Técnico de Área del Servicio Científico Técnico de Proteómica.
- Vocal: Marimar Encabo Berzosa, Técnico Superior de Apoyo a la Investigación en Servicio de Biobanco del Sistema de Salud de Aragón.
- Secretaria: Eva María Rabinal Nogueras, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A. Requisitos exigidos:

Licenciado o Grado en el ámbito biomédico.

B. Otros requisitos valorables:

- a. Formación y experiencia en identificación y cuantificación de proteínas (WesternBlot, ELISA, etc), péptidos y metabolitos, electroforesis mono y bidimensional, cromatografía líquida y espectrometría de masas.
- b. Formación y experiencia en análisis de datos de origen proteómico y de espectrometría de masas.



- c. Experiencia en trabajo con proteínas y preparación de muestras de origen biomédico y clínico.
- d. Experiencia en manejo de equipos MALDI-TOF y triple cuadrupolo-trampa.
- e. Producción científica acreditada relacionada con el empleo de técnicas de análisis de proteínas, péptidos y metabolitos en el ámbito biomédico.
- f. Manejo de entornos bioinformáticos específicos de proteómica.
- g. Nivel alto de inglés leído, escrito y hablado
- h. Competencias personales:
 - i. Iniciativa y capacidad de liderazgo
 - ii. Autonomía y capacidad de planificación y organización.
 - iii. Flexibilidad y adaptación al cambio
 - iv. Resolución de problemas
 - v. Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
 - vi. Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos/as cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado **(0 a 30 puntos):**
 - a) Formación y experiencia en identificación y cuantificación de proteínas (WesternBlot, ELISA, etc), péptidos y metabolitos, electroforesis mono y bidimensional, cromatografía líquida y espectrometría de masas. **(0 a 20 puntos)**
 - b) Formación y experiencia en análisis de datos de origen proteómico y de espectrometría de masas. **(0 a 10 puntos)**

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.



- b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado **(de 0 a 45 puntos)**:
- a) Experiencia en trabajo con proteínas y preparación de muestras de origen biomédico y clínico. **(0 a 15 puntos)**
 - b) Experiencia en manejo de equipos MALDI-TOF y triple cuádruplo-trampa. **(0 a 10 puntos)**
 - c) Producción científica acreditada relacionada con el empleo de técnicas de análisis de proteínas, péptidos y metabolitos en el ámbito biomédico. **(0 a 10 puntos)**
 - d) Manejo de entornos bioinformáticos específicos de proteómica. **(0 a 10 puntos)**

La valoración de la experiencia se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

- c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos):
- a) Inglés nivel alto leído, hablado y escrito (0 a 10 puntos)

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de candidatos/as.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 45 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación de los/as candidatos/as al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Aquellos candidatos/as que pasen a la fase de entrevista, podrán tener que realizar parte de la misma en inglés para confirmar que la valoración en la fase anterior del proceso de selección es correcta.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.



En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **55 puntos para poder acceder al puesto convocado.**

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, al Director-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, el Director-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto. La contratación será temporal a jornada completa, el contrato de trabajo será de sustitución y su duración estará vinculada a la duración de la baja por incapacidad temporal del trabajador/a sustituido/a.

8ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712.

9ª.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Sandra García Armesto